

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**SAEE-15a Evaluación de la conducta antes de aplicar medida disciplinaria**

Fecha \_\_\_\_\_ Oficina Regional Educativa de \_\_\_\_\_  
 Estudiante \_\_\_\_\_ Pueblo \_\_\_\_\_  
 SIE \_\_\_\_\_ Escuela \_\_\_\_\_  
 Grado \_\_\_\_\_ Discapacidad \_\_\_\_\_ Alternativa de ubicación \_\_\_\_\_

A	B	Aseveraciones
Sí	No	La conducta presentada en el formulario SAEE16 es un hecho significativo que amerita una imposición de una medida disciplinaria.
Sí	No	De ser un hecho significativo, se convoca al COMPU de forma expedita. Fecha de la reunión con el COMPU:
Sí	No	El estudiante presenta sus alegaciones.
-	-	Al analizar la información disponible en el expediente, su discapacidad:
No	Sí	afectó su capacidad para entender el impacto y las consecuencias de la conducta sujeta a la acción disciplinaria.
No	Sí	afectó su capacidad para controlar su conducta.
-	-	Se tiene evidencia de que el estudiante:
Sí	No	recibe los servicios los servicios educativos, servicios suplementarios y servicios relacionados recomendados que están relacionados o que pudieran incidir en la conducta presentada.
Sí	No	presenta esta conducta repetidamente por lo que tiene en su PEI el plan de intervención en el área conductual (Parte III.C y Parte V del PEI);
Sí	No	recibe los servicios educativos en la alternativa de ubicación más apropiada; y
Sí	No	recibe sus servicios educativos, relacionados y suplementarios como se establecen en su PEI (implementación del PEI).
-	-	La conducta presentada:
No	Sí	fue causada o tuvo una relación directa y sustancial con la discapacidad del estudiante.
No	Sí	fue el resultado directo de la falla de la escuela o de la ORE en implementar el PEI.
Sí	No	La conducta presentada es una circunstancia especial (armas, drogas, lesiones corporales graves, riesgo a la seguridad propia o daños a la propiedad) – Si la contestación es sí, debe revisar el procedimiento para atender circunstancias especiales descrito en el Manual de Procedimientos.

Para aplicar una medida disciplinaria al estudiante, la contestación de **todas las aseveraciones** tiene que estar en la columna A. Si alguna de las contestaciones corresponde a la columna B, significa que la conducta está relacionada a la discapacidad por la cual, los funcionarios de la

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

escuela y de la ORE deben tomar medidas necesarias para remediar la(s) deficiencia(s) del PEI del estudiante.

De identificarse que la **conducta está relacionada con la discapacidad**, ¿Qué acción tomará la escuela y la ORE para remediar la situación? \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

De identificarse que la conducta **no está relacionada a la discapacidad**:

- ¿El estudiante ha sido suspendido durante el año escolar en curso?
  - Sí. Cantidad de días en total \_\_\_\_\_. Si la suma de las suspensiones equivale a más de 10 días en el año escolar, **antes de aplicar una nueva medida disciplinaria el director tiene que completar el formulario SAEE-16b.**
  - No. Favor de completar el formulario SAEE 16c

Nombre	Puesto	Fecha